

Las prácticas curriculares son una asignatura de los Títulos Superiores que tiene como objetivo poner en práctica y complementar los conocimientos adquiridos por el estudiante en su formación académica. A continuación, se detalla la información relativa a las prácticas curriculares para los Títulos Superiores:

NORMATIVA DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES

- Los alumnos del Título Superior deben superar **150 horas de prácticas obligatorias** (6 créditos) para obtener el diploma. Estas prácticas están incluidas en el plan de estudios y deben estar directamente relacionadas con los conocimientos adquiridos durante el curso (el Director del área deberá dar el visto bueno a la empresa). Los estudiantes pueden realizar estas prácticas a partir de haber aprobado todas las asignaturas obligatorias.
- El máximo de horas semanales será 20, siendo el convenio más común de 4 horas al día de lunes a viernes durante 38 días laborables.
- Excepcionalmente durante el mes de Julio se pueden realizar hasta 7 horas diarias durante 22 días laborables. No se podrán realizar prácticas curriculares en agosto.
- Una vez se haya detallado el horario y hecho el convenio, este no podrá ser modificado.
- Bajo ninguna circunstancia un alumno debe empezar a hacer prácticas si no dispone del convenio de prácticas firmado.
- La empresa debe disponer de un NIF o ser un autónomo.
- Las prácticas deben hacerse en empresas situadas en Europa.
- La escuela dispone de un coordinador de prácticas, que está en contacto con el tutor de las prácticas en la Empresa, este último se compromete a hacer el seguimiento de su formación en la empresa y a evaluarlo.

MEMORIA DE PRÁCTICAS CURRICULARES

Al final del periodo el estudiante deberá entregar una memoria de 1500 palabras, si puede ser incluyendo imágenes. La memoria debe ir más allá de un simple escrito personal sobre su experiencia, debe demostrar la capacidad de evaluar esta experiencia en el contexto del mundo laboral y cómo le ha afectado como futuro profesional. Deberá incluir los siguientes aspectos:

- a) Datos personales
- b) Breve descripción de la empresa dónde has realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados e información de los departamentos de la empresa donde haya colaborado el estudiante.
- d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g) Valoración personal de las prácticas.
- h) Sugerencias de mejora de las prácticas en la Empresa de cara a futuros alumnos.
Y valoración crítica y personal sobre la empresa.

Esta memoria tendrá que ser entregada al final de las prácticas, junto con la ficha de evaluación rellena por el tutor en la Empresa y el convenio firmado.
Estos documentos serán archivados por el coordinador del curso.

EVALUACIÓN PRÁCTICAS CURRICULARES

Para obtener los 6 créditos de prácticas curriculares el estudiante deberá entregar al final de sus prácticas la memoria y la evaluación de la empresa.

Para evaluar la memoria se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Capacidad analítica y de síntesis sobre el trabajo realizado.
- Capacidad de autocrítica sobre el trabajo realizado y los conocimientos adquiridos.
- Presentación, maquetación, ortografía...

La asistencia a las prácticas será obligatoria y para la nota final el tutor de prácticas tendrá en cuenta: la ficha de evaluación del tutor de prácticas en la empresa y la memoria final.